**ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA 2022 DE LAS AYUDAS RAMÓN Y CAJAL**

 *(Las alegaciones no deberían argumentarse en las valoraciones científico-técnicas recogidas en el informe de evaluación, siempre que no incurran en errores técnicos o fácticos graves y manifiestos. El informe de evaluación científico-técnico refleja la decisión adoptada por consenso en el procedimiento de evaluación, teniendo en cuenta el conjunto de solicitudes presentadas. Las alegaciones deberían argumentarse en posibles errores de trasmisión o de procedimiento).*

*Extensión máxima de este escrito: 3 páginas.*

Siendo parte interesada en el expediente de referencia **#REFERENCIA DE LA SOLICITUDI#**, se formulan las siguientes

**ALEGACIONES:**

Por todo lo cual,

**SE SOLICITA:**